ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 356-2025 CPS-AG (142678), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y DUVAN ALEJANDRO RUBIANO RUBIANO

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2025 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2025, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **DUVAN ALEJANDRO RUBIANO RUBIANO,** identificado con C.C. **1.022.420.711**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. No. 356-2025 CPS-AG (142678), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	**356-2025 CPS-AG**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Prestar los servicios asistenciales al fondo de desarrollo local de los mártires en las acciones de acompañamiento territorial para la implementación de estrategias de seguridad y convivencia como gestor local que permitan el uso y disfrute del espacio público en el marco del proyecto 2753.
Nombre del Contratista:	**Duvan Alejandro Rubiano Rubiano**
Identificación:	**1.022.420.711**
Fecha de Suscripción	27 de noviembre de 2025
Fecha de inicio:	16 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial:	08 de abril de 2026
Plazo inicial:	3 MESES Y 23 DIAS
Valor inicial:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($10.546.667,00)

2. Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 18 de marzo 2026, la supervisión solicitó la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. No. 356-2025 CPS-AG

3. (142678), con las siguientes modificaciones:

a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **1 MES Y 26 DIAS.**

b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.226.667**), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

4. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.

5. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.

6. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.

7. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.

8. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**

9. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 356-2025 CPS-AG (142678), el siguiente valor y plazo:

Adición No. 1	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.226.667**)
Disponibilidad presupuestal	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 840 del 25 de marzo de 2026 con cargo al rubro **O230117459920242753** "Mártires avanza en la construcción de confianza en el espacio público".
Prórroga No. 1	**1 MES Y 26 DIAS**
Plazo de prórroga y fecha de	Contados a partir del día 09 de abril de 2026 al 04 de junio de 2026

Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	
Valor total incluida adición No. 1:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS $15.773.334
Plazo total incluida prórroga No. 1:	5 MESES Y 19 DIAS

Lo anterior conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Alfonso Niño Velez – Abogado Grupo Contratos FDLM	**Aprobado transaccionalmente** La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	Faber Steven Vaca Martínez – Abogado Grupo Contratos FDLM	
Revisó	María Angélica Naranjo Herrera – Profesional Especializado Grupo Contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	